



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
ASESORIA MEDICO VETERINARIO (CONSULTAS)			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Subsecretaria de Salud Pública Municipal	
• Dirección y teléfono	Interior del Parque Alameda, sobre la calle 10 de Enero Col. Estrada Cajigal en el Municipio de Cuernavaca Tel: 3 12 67 24		
• Horario de atención	Días hábiles de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas		
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Dirección de Control Canino y Fauna Nociva		
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo	Cualquier persona mayor de 18 años de edad que viva dentro del Municipio de Cuernavaca		
• Casos en los que se presenta	Perros y/o gatos que el propietario lo reporte enfermo o solicita asesoría de cómo debe de tener a su mascota.		
• Medio de presentación	Personalmente con mascota		
• Costo	Gratuita		
• Área de pago	No aplica		
• Forma de determinar el monto	No aplica		
• Plazo máximo de resolución	Al momento		
• Vigencia	No aplica		
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Firmar el recibo de apoyo por el ciudadano	x	
2	Se entrega receta medica	x	
Observaciones adicionales			
En dado caso que el paciente lo requiera exámenes de laboratorio se manda a lugar particular y se diagnostica adecuadamente para dar el tratamiento pertinente del paciente			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Cuando la mascota en tratamiento esta clínicamente sana y se regresa a su casa con el propietario para continuar con su vida			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio	Artículo 162 fracciones IV, XVII, XIX y XXII del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado el 15 de mayo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5705.		
• De los requisitos	Basta con sólo firmar el recibo de apoyo por el ciudadano.		
• Del costo	Es gratuito.		
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.		

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx



De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021